

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

5551 *Aprobación inicial de la modificación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal por la prestación de las escuelas deportivas.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de las escuelas deportivas.

Se abre plazo de información pública y audiencia de los interesados, por un periodo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 d abril, reguladora de las Base de Régimen Local así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedara elevado a definitivo. Entrando en vigor la modificación de la cuota tributaria propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Escañuela , a 02 de Diciembre de 2016.- El Alcalde , FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.